

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión por el sistema de promoción interna de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Con fecha 28 de mayo de 2021, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes establecido el punto 7.1 de las bases para la provisión por el sistema de promoción interna, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominada Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de 26 de febrero de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7.3. de las mismas que rigen esta convocatoria, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitido:

Apellidos y nombre	DNI
Rubio Naranjo, Javier	***7253**

Segundo. Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta/e:

Titular: Dña. M^a Jesús Aguilar Sobrino, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Eufemiano Sánchez García, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: Dña. Pilar López García, funcionaria de habilitación nacional.

Suplente: Dña. M^a Carmen Vicente Gómez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: Dña. Encarna Arias Botija, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Dña. Victoria Gómez Padilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Emeterio Muñoz Martínez, funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Julio Suela Sarro, funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Santos Martín Chacón Calzado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplente: D. Antonio Sánchez González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Tercero. Convocar al aspirante admitido para la realización de la primera prueba de la fase de oposición que tendrá lugar el día 17 de junio de 2021 (jueves), a las 12:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en Plaza de España, n.º 1 de esta localidad.

El aspirante deberá ir provisto del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo BIC azul cristal.

Con el objeto de prevenir la propagación del virus Covid-19, el aspirante deberá asistir provisto de mascarilla. No obstante, el Tribunal podrá adoptar las medidas de prevención que estime convenientes.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava, a 28 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1826